

181552
R. Dir. 546/3.942
AA/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA EXONERACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita estudiar la posibilidad de considerar una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías, por la importación de columnas de hierro adquiridas por ese Organismo para iluminación de ruta.
- II. Que se trata de la siguiente mercadería:
 - 4 columnas de hierro galvanizado de 11 mts. de altura con brazos simples de 2 mts.
 - 31 columnas de hierro galvanizado de 11 mts. de altura con brazos dobles de 2 mts.
 - 10 columnas de hierro galvanizado de 11 mts. de altura con brazos triples de 2 mts.
- III. Que la misma tiene un peso total de 5 toneladas y un valor CIF Montevideo de USD 35.000.
- IV. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 708 (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado a Intendencias en ocasión de importación de vehículos para el recambio de la flota automotriz y maquinaria vial, apoyando el mantenimiento y construcción de carreteras.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería importada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.